



Factura: 001-002-000066051



20181701006P06404

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P06404						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803040912	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711979342	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719180646	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713951125	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716366503	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA AZZIENDA ABOGADOS C.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

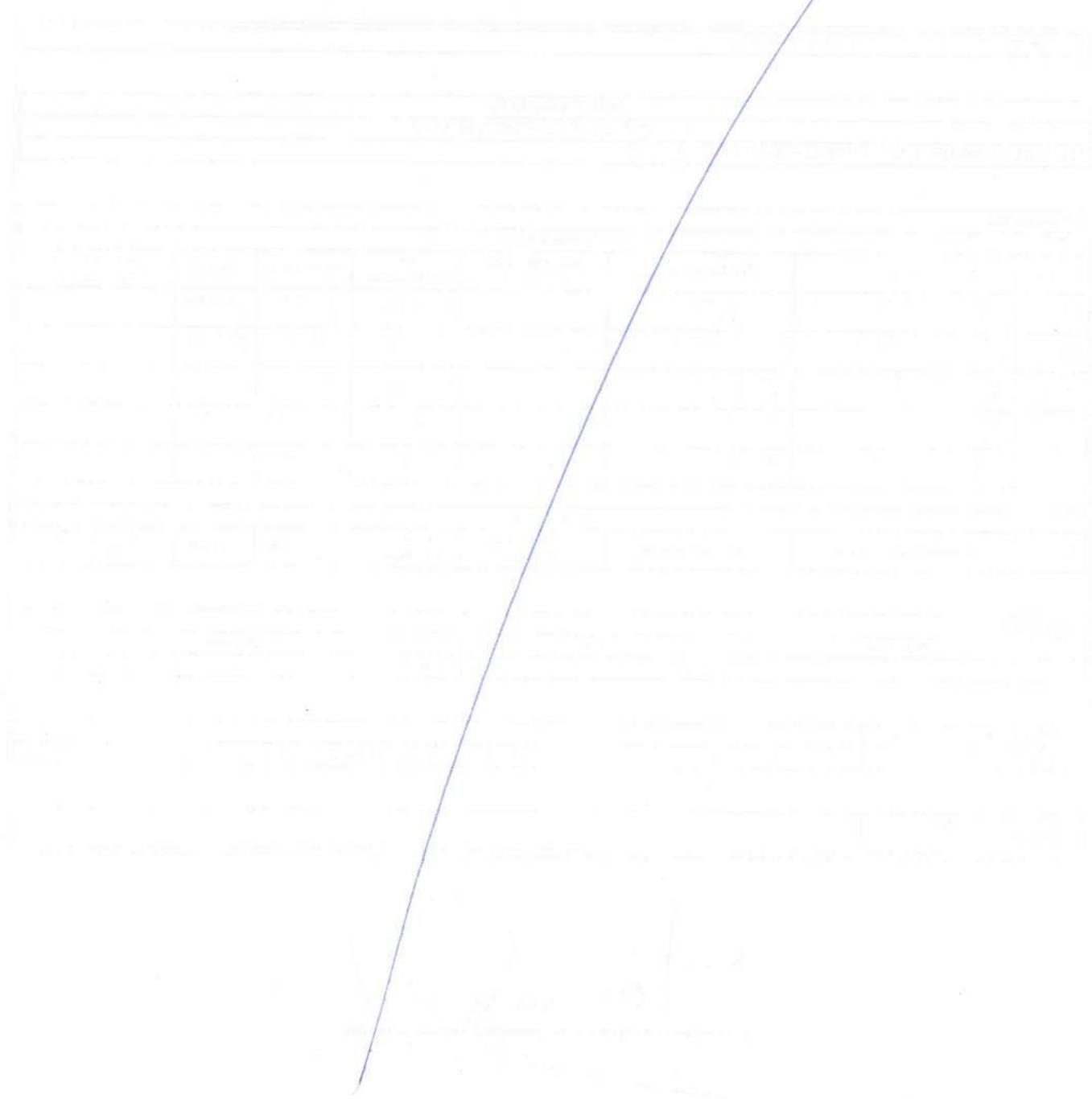
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701006P06404

Factura No.: 001-002-000066051

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AZZIENDA ABOGADOS C.A.**

OTORGADA POR: VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía AZZIENDA ABOGADOS C.A., VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AZZIENDA ABOGADOS C.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPañÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPañÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPañÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados

3

Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL
CEDULA: 1803040912



CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS
CEDULA: 1711979342



PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN
CEDULA: 1719180646



VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS
CEDULA: 1713951125



PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES
CEDULA: 1716366503



Firma Notario(a) Público(a):

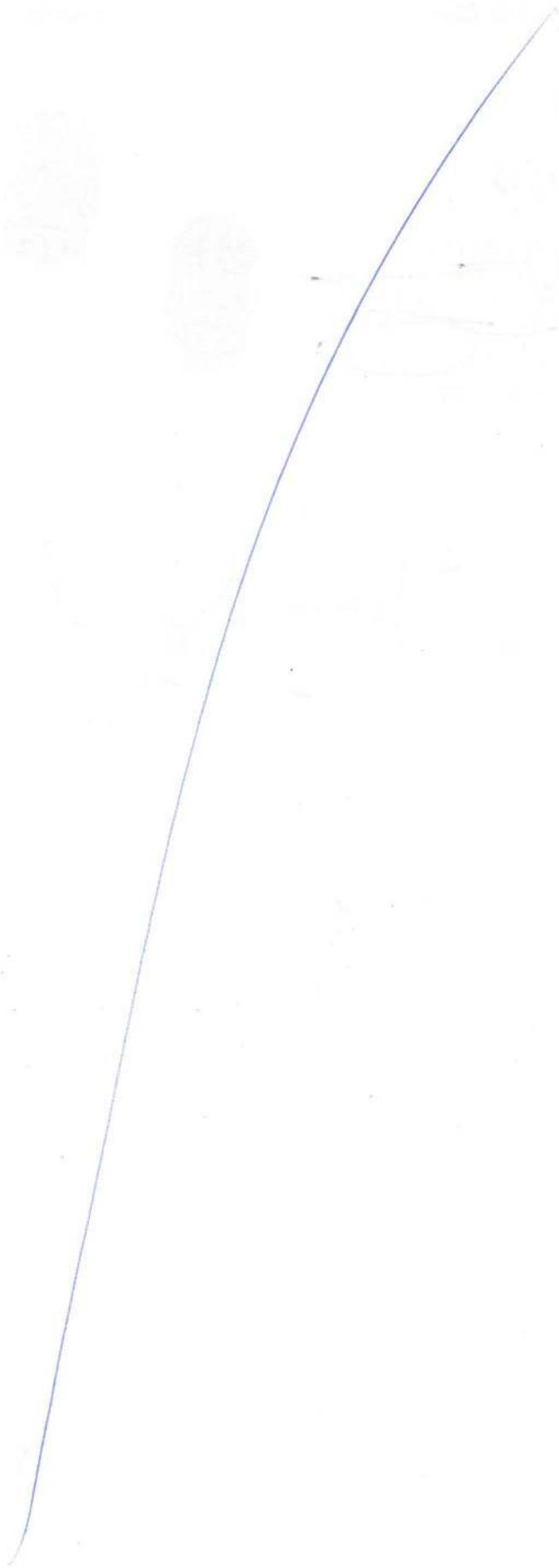
ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSER
RAT
GARCÉS
ALMEIDA

Digitally signed by
TAMARA MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA
DN: c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000181
041, cn=TAMARA
MONSERRAT GARCÉS
ALMEIDA
Date: 2018.09.17
16:12:39 -05'00'



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180304091-2

APellidos y Nombres: VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1966-08-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: ANA LORENA CEPEDA ACOSTA





INS. JUCCIÓN SUPERIOR E434311222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: VELASTEGUI TOBAR OSWALDO ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE MARTÍNEZ BERNARDITA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2014-12-20

Fecha de Expiración: 2024-12-20

Director General: 

Firma del Cedulado: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
180304091-2 068 - 0124

VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO

1 Multa: 38.60 CostRep: 0 Tot.USD: 38.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5808152 10/07/2018 11:38:43





Las Piedras N43-37 y Av. las Coronadas
2273354
josemvelastegui@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 17 SET, 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

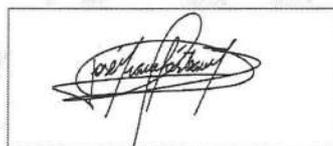


NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Orgánica
que la Notaría que suscribe está conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en ...
Dado a ... 13 SET 2018
TERESA GARCÍA ALFARO
NOTARIA SEXTA TANGARA

9977



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803040912

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI ANDRADE JOSE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEPEDA ACOSTA ANA LORENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: VELASTEGUI TOBAR OSWALDO ANGEL

Nombres de la madre: ANDRADE MARTINEZ BERNARDITA DE
LOURDES

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-156-17438



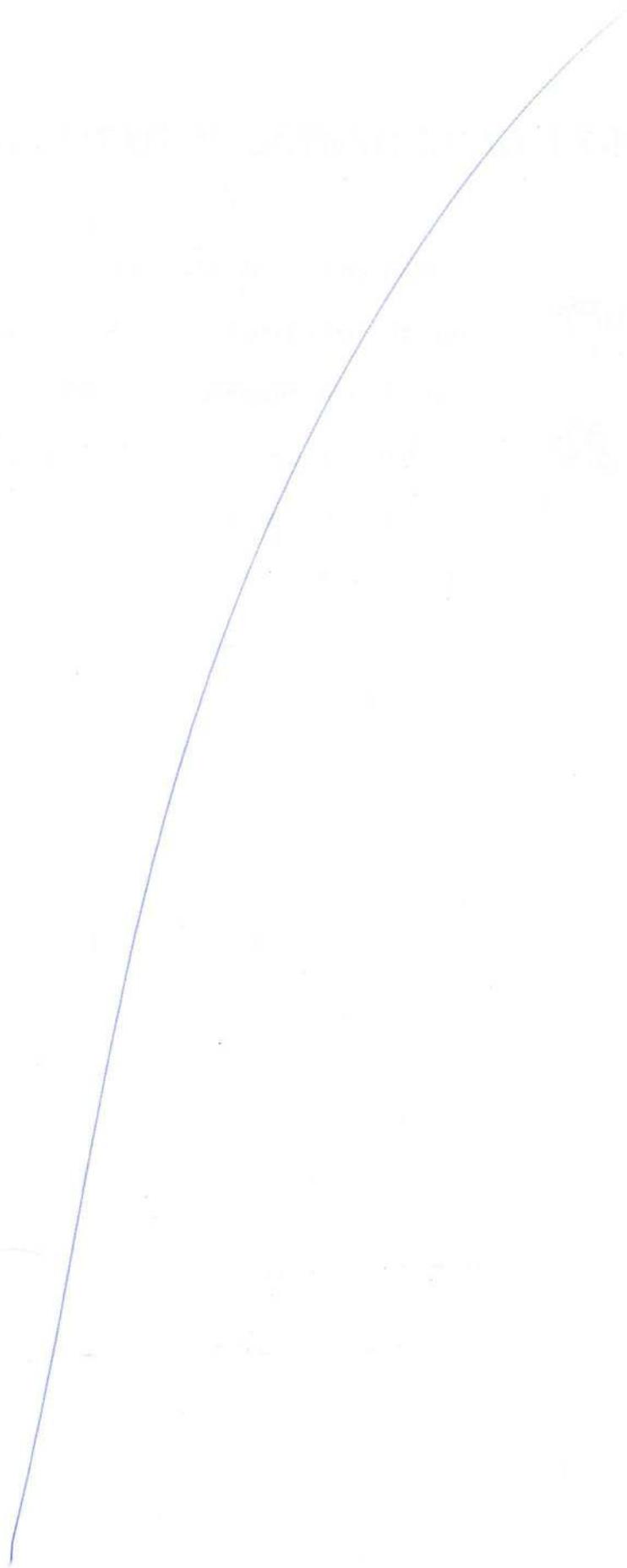
185-156-17438

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1989-10-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NICOLE
MANSFIELD ROJAS

No. **171197934-2**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHACON CARLOS LUIS ROBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALMEIDA MARIA CRISTINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-04

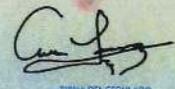
V4443V4444

001372987

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 JUNTA No.
008 - 045 NÚMERO
1711979342 CEDULA

CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA

04-08-2017




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

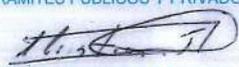
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM. MJ



Via Santa Ines urb. Pillagua Calle A
0992715860
Carlos Luis Chacon 1989@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1111 hoja(s).

Quito a, 17 SET. 2018

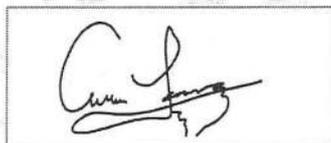
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



COPIA ORIGINAL - En aplicación a la Ley 25744
que la fotocopia que antecede está conformada con el
ORIGINAL que fue presentado en el proceso de
Gestión N.º 17321-2008
TAMARA GARCÍA ALVARO
BOGOTÁ, D. C. 2008



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711979342

Nombres del ciudadano: CHACON ALMEIDA CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANSFIELD ROJAS NICOLE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: CHACON CARLOS LUIS ROBERTO

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-156-17566



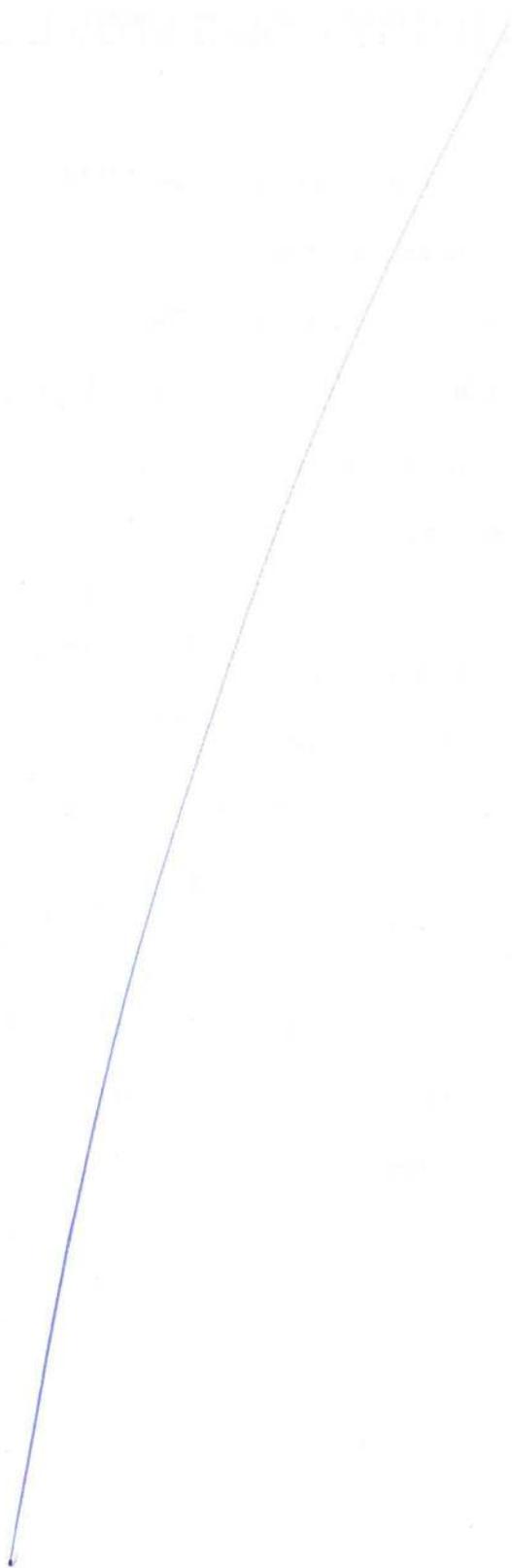
183-156-17566

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171918064-6

APellidos y Nombres: PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
Fecha de Nacimiento: 1984-11-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
MARIA DE LOS ANGELES VASCONEZ VIVERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AB.TRIB.JUZGADO.REP. V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre: PEÑAHERRERA VICENTE ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: EGUEZ PIEDAD MARIA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-07-11
Fecha de Expiración: 2024-07-11

Director General: 
Firma del Cedulado: 






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No.
023 - 125 NÚMERO
1719180646 CEDULA

PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

11-07-2018




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. IGM.MJ



Norberto Salazar s/n y Manuel Coñizares
0990506938
sebasp17@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...UNA...hoja(s).

Quito a, 17 SET, 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "FRANCISCO DE MIRANDA"
CAROLINA, VENEZUELA
15 DE SET 2017



+

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719180646

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA EGUEZ VICENTE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ VIVERO MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: PEÑAHERRERA VICENTE ALBERTO

Nombres de la madre: EGUEZ PIEDAD MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-156-17768

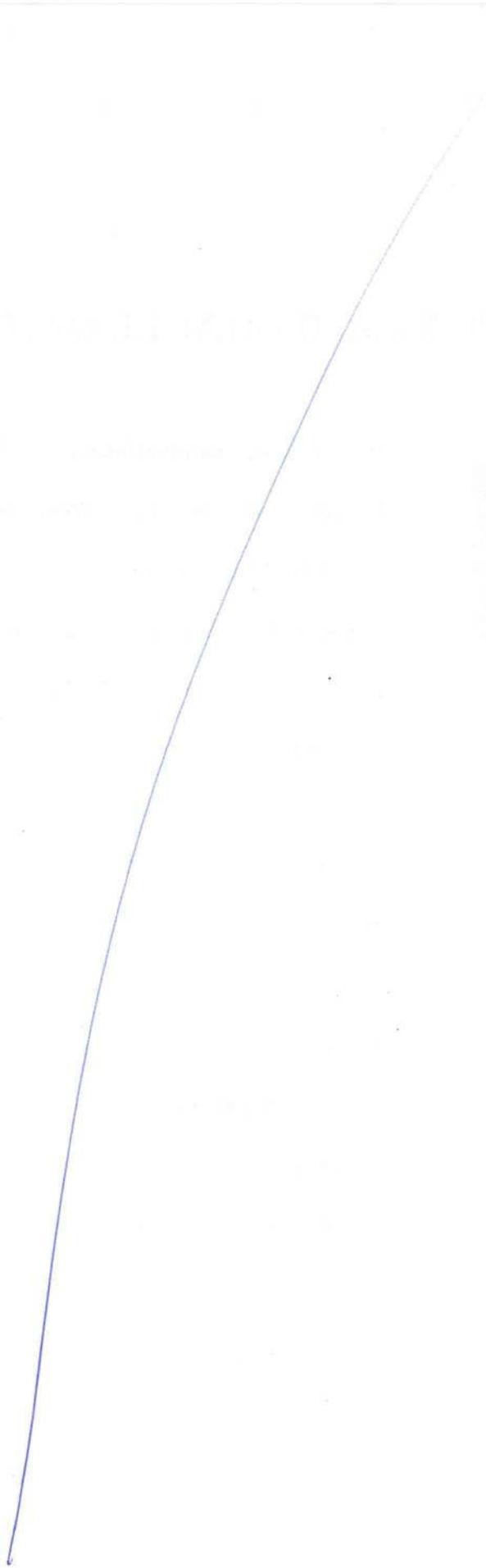


185-156-17768

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ DONOSO
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

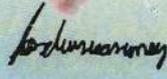
No. 171395112-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E234314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ LARREA CARLOS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA GRACE MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-17





DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No.
013 - 397 NÚMERO
1713951125 CÉDULA

VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. JGM. MJ

Brasil 1000 y Mariavero Echevarria
0983002977
jache vasquez@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...V. M. A....hoja(s).

Quito a, 17 SET, 2018

TGA
TAMARA GARCÉS AEMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA En aplicación de la Ley Notarial BOYRÉ
que la fotocopia que adjunto está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en _____ (por el)

Quito 6, 17 SET 2018

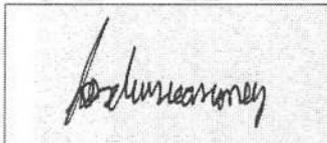
ALFA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO
CINARA GARCÉS ABEJEDA



A

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713951125

Nombres del ciudadano: VASCONEZ DONOSO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASCONEZ LARREA CARLOS RAMIRO

Nombres de la madre: DONOSO LARREA GRACE MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-156-17814

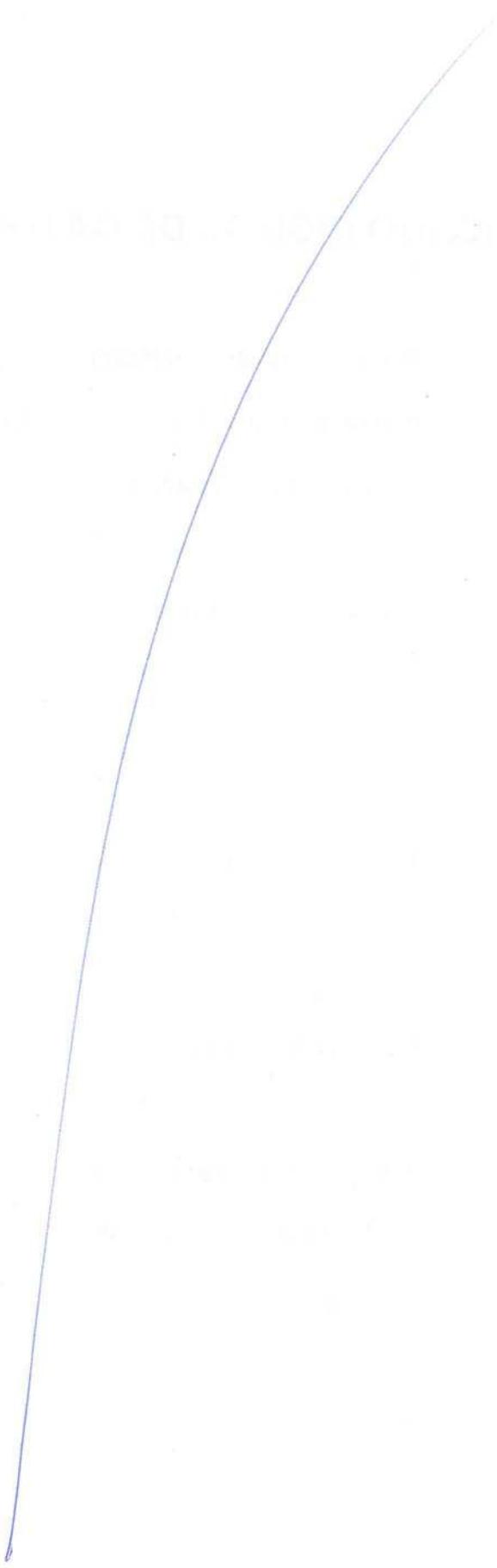


187-156-17814

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS ZAMBRANO
GUIDO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171636650-3





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS VEGA GUIDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO MACIAS FAVIOLA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-03

V434313242

001592146






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No.
023 - 333 NÚMERO
1716366503 CÉDULA

PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



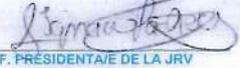
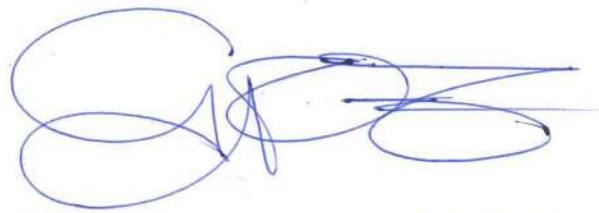

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Dir. Av. El Parque D43-36 y Calle 4
Telf. 0984141751
e-mail: abg.gpalacios@gmail.com.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...UNA...hoja(s).

Quito a, 17/SET. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



ORIGINAL que me fue presentada en el Juzgado de Instrucción número 1.º de Madrid, D.O.J. 1.º de Mayo de 1908.

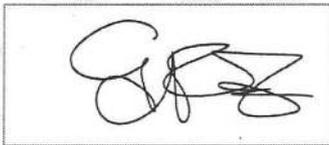
En el Juzgado de Instrucción número 1.º de Madrid, a los 15 días del mes de Mayo de 1908.

El Jefe de Sala de Instrucción, D. Juan de Dios.



+

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716366503

Nombres del ciudadano: PALACIOS ZAMBRANO GUIDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS VEGA GUIDO MARCELO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MACIAS FAVIOLA NARCISA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-156-17882



184-156-17882

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



